



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASOCIADOS DEL SISOL

1.1 ANTECEDENTES

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima creado al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades mediante ordenanza N° 683. Su objetivo general es *brindar servicios integrales de salud que demanden los usuarios de sus establecimientos de salud*. En concordancia con su naturaleza de Entidad Pública con Tratamiento Empresarial (ETE), el SISOL puede contratar servicios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, asociándose con personas jurídicas o naturales, mediante la modalidad de Contratos de Asociación en Participación (Ley N° 26887, Ley general de Sociedades).

1.2 FINALIDAD PÚBLICA

Asociarse con personas naturales y/o jurídicas, a través de Contrato de Asociación en Participación, para brindar servicios integrales de salud en su red de establecimientos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los presentes términos de referencia.

1.3 OBJETO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1. ESTABLECIMIENTO	1.1. NOMBRE: SISOL SALUD CHORRILLOS	
	1.2. DIRECCIÓN: AVENIDA FERNANDO TERÁN 990.	
	1.3. CATEGORÍA IPRESS: I-3	
2. MODALIDAD	2.1 CÓDIGO IPRESS DE ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN (A)
CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS	CHR 0132 (Consultorio N° 32)	ODONTOLOGÍA

1.4 CONDICIONES REQUERIDAS POR SISOL

1.4.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- Garantizar la atención a los pacientes que acuden al establecimiento de salud de acuerdo al horario establecido en el presente documento, con personal que cumpla el perfil profesional que demanda la especialidad.
- Atención exclusiva dentro del consultorio de la especialidad de **ODONTOLOGIA**.
- Orientación al paciente para su tratamiento a seguir.
- Participar de las actividades de atención primaria propios de la especialidad.
- Asumir el deterioro y/o destrucción, pérdida o sustracción de bienes o valores de cualquier índole de su propiedad.
- Respetar el tarifario SISOL para su pago mensual.
- Brindar una óptima atención al paciente, entregar oportunamente los resultados de los exámenes realizados.
- No derivar, recomendar o transferir usuarios y/o pacientes a servicios distintos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, salvo autorización.
- No hacer uso de las instalaciones para la venta de medicamentos y/o insumos médicos que no hayan sido aprobados.





- Utilizar los formatos de recetas médicas, formularios y otras formatearías para la atención de salud (consultas médicas, servicios de apoyo al diagnóstico y procedimientos médicos quirúrgicos), los cuales serán diseñados por el asociado.
- No efectuar acto publicitario propio o de terceros dentro del establecimiento de salud, ni utilizar el logo, imagen y nombre de la institución (SISOL) sin autorización.
- Cumplir estrictamente con las normas técnicas y sanitarias de nuestro ordenamiento legal vigente y las directivas aprobadas.
- Efectuar el pago de los tributos productos de los servicios y/o ventas, bajo su exclusiva responsabilidad.
- El Asociado está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que el SISOL, cuantas veces lo considere necesario por sí o por terceros, efectúe inspecciones (físicas o documentarias) de sus instalaciones, donde se pueda verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la prestación del servicio.
- El servicio se prestará bajo estricta responsabilidad de la empresa adjudicada y deberá ser realizado en su totalidad en las mismas instalaciones del centro adjudicado, por ningún motivo el paciente podrá ser desplazado a otro centro asistencial sin conocimiento de la Dirección Médica del establecimiento de salud de SISOL.

1.4.2 HORARIOS

De lunes a sábado dentro de los horarios de 07:00 am hasta las 07:00 pm El asociado deberá cumplir el requerimiento mínimo de turnos descritos en las bases del proceso de convocatoria.

El Asociado se compromete a cumplir estrictamente la programación mensual de turnos aprobada por el Director Médico del establecimiento de convocatoria.

NOTA: Los horarios podrán ser modificados previo acuerdo con la Directora Médica del establecimiento de salud. El incumplimiento de la programación mensual de turnos podrá ser considerado como falta muy grave.

1.4.3 PRODUCTOS Y TARIFAS

De acuerdo al Tarifario SISOL, para la especialidad objeto de la convocatoria se tienen los siguientes productos y sus respectivas tarifas:





N°	IPRESS	TARIFARIO	ESPECIALIDAD	SERVICIO	PRECIO S/.
1	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ACONDICIONADOR DE TEJIDOS	62.50
2	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	AJUSTE OCLUSAL POR PIEZA	13.00
3	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ALVEOLOTOMIA CORRECTORA POR CUADRANTE	102.00
4	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	AMALGAMA COMPLEJA	42.00
5	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	AMALGAMA COMPUESTA	36.00
6	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	AMALGAMA SIMPLE	29.00
7	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA CONTENCIÓN REMOV I	110.50
8	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA CONTENCIÓN REMOV II	104.50
9	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA DE CONTENCIÓN FIJA	199.00
10	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA DE CONTENCIÓN FIJA I	103.00
11	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA DE CONTENCIÓN FIJA II	103.00
12	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA DE CONTENCIÓN REMOVIBLE	216.00
13	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA HABITO FIJO	161.00
14	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA HABITO FIJO I	80.50
15	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA HABITO FIJO II	80.50
16	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA HABITO REMOVIBLE	175.00
17	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA HABITO REMOVIBLE I	93.50
18	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA HABITO REMOVIBLE II	93.50
19	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA MIOFUNCIONAL	204.00
20	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA MIOFUNCIONAL I	107.00
21	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APARATOLOGIA MIOFUNCIONAL II	107.00
22	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APERTURA CAMERAL	36.00
23	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APIPECTOMIA ANTERIOR	177.50
24	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APIPECTOMIA POSTERIOR	192.00
25	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APLICACIÓN DE FLUOR	12.00
26	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APLICACION DE DESENSIBILIZADOR	24.00
27	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	APLICACION DE FLUOR GEL	24.00
28	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	AUMENTO DE ENCIA QUERATINIZADA	189.50
29	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	AUMENTO DE REBORDE ALVEOLAR	230.50
30	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS	95.00
31	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL (CUBETAS)	276.00
32	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL CON LUZ	372.00
33	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL CON LUZ POR ARCADA	204.00
34	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL I	145.00
35	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL II	145.00
36	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO DENTAL POR ARCADA	156.00
37	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO TECNICA MIXTA	434.50
38	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO TECNICA MIXTA I	224.50
39	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO TECNICA MIXTA II	222.00
40	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BLANQUEAMIENTO X PIEZA	105.50
41	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BRACKETS CERAMICOS (INICIAL)	967.00
42	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BRACKETS CERAMICOS (MENSUALIDAD)	211.00
43	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BRACKETS ESTETICOS (INICIAL)	672.00
44	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BRACKETS ESTETICOS (MENSUALIDAD)	186.00
45	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BRACKETS METALICOS (INICIAL)	782.50
46	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	BRACKETS METALICOS (MENSUALIDAD)	185.00





47	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CARILLA DE PORCELANA	432.00
48	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CARILLA DE PORCELANA I	218.50
49	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CARILLA DE PORCELANA II	230.50
50	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CARILLA DIRECTA DE RESINA	134.50
51	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CEMENTACION DE CORONA DEFINITIVA	30.00
52	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CEMENTACION DE CORONA PROVISIONAL	23.00
53	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	COLGAJO PERIODONTAL POR CUADRANTE	134.50
54	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	COLOCACION DE BANDAS Y/O BRACKETS	39.50
55	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CONSTANCIA DE ATENCION ODONTOLOGICA	7.00
56	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CONSULTA ODONTOLOGICA	7.50
57	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CONSULTA ORTODONCIA	36.50
58	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA ACRILICO AUTOCURADO	55.00
59	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA ACRILICO TERMOCURADO	95.00
60	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA EMPRESS I	192.00
61	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA EMPRESS II	189.50
62	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA EMPRESS III	128.50
63	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METAL PORCELANA I	144.00
64	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METAL PORCELANA II	144.00
65	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METAL PORCELANA III	144.00
66	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METAL PORCELANA O HOMBRO CERAMICO	405.50
67	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METALICA	247.00
68	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METALICA I	132.00
69	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA METALICA II	132.00
70	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA PORCELANA EMPRESS	489.50

71	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA PREFABRICADA	68.50
72	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA VEENER PORCELANA	369.50
73	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA VEENER PORCELANA I	132.00
74	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA VEENER PORCELANA II	132.00
75	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CORONA VEENER PORCELANA III	132.00
76	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CURETAJE ALVEOLAR	36.00
77	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	CURETAJE DE BOLSA POR PIEZA	44.50
78	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	DEPROGRAMADOR ANTERIOR	108.00
79	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	DETARTRAJE DENTAL POR CUADRANTE	29.00
80	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	DISYUNTOR PALATINO	252.00
81	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	DISYUNTOR PALATINO I	133.00
82	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	DISYUNTOR PALATINO II	133.00
83	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	DRENAJE, ABSCESO GRANDE	26.50
84	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENCERADO DE DIAGNOSTICO	168.00
85	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA ANTERIOR	132.00
86	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA ANTERIOR I	69.50
87	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA ANTERIOR II	72.00
88	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA MOLAR	211.00
89	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA MOLAR I	84.00
90	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA MOLAR II	84.00
91	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA MOLAR III	67.00
92	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA PRE MOLAR	145.00
93	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA PRE MOLAR I	75.50
94	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA PRE MOLAR II	84.00





95	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ESPIGO MUÑON COLADO	105.50
96	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ESPIGO PREFORMADO	135.50
97	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA COMPLEJA	65.00
98	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA COMPLEJA DE TERCER MOLAR	228.00
99	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA IMPACTADO -FERULA PALATINA	156.00
100	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA SEMICOMPLEJA	44.50
101	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA SEMICOMPLEJA DE TERCER MOLAR	132.00
102	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA SIMPLE	26.50
103	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA SIMPLE CON SUTURA	33.50
104	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXODONCIA SIMPLE DE TERCER MOLAR	69.50
105	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	EXTIRPACION DE EPULIS	134.50
106	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL	204.00
107	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL I	102.00
108	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL II	102.00
109	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL SEMIRIGIDA	147.50
110	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL SEMIRIGIDA I	75.50
111	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULA OCLUSAL SEMIRIGIDA II	72.00
112	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	FERULIZACION { CADA 4 PZAS }	161.00
113	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	FRENECTOMIA (LABIAL-LATERALES)	134.50
114	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	FRENECTOMIA (LINGUALES)	161.00
115	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	GANANCIA ESPACIO/COLGAJO X PIEZA	108.00
116	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	GINGIVECTOMIA O GINGIVOPLASTIA X PIEZA	42.00
117	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	IMPLANTE MAS CORONA SOBRE IMPLANTES	1,968.00
118	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION CEROMERO	249.50

119	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION CEROMERO I	134.50
120	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION CEROMERO II	122.50
121	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION METALICA	137.00
122	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION METALICA I	68.50
123	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	INCRUSTACION METALICA II	68.50
124	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	INFORME ODONTOLOGICO	26.50
125	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	INJERTO DE TEJIDO BLANDO	174.00
126	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	INJERTO DE TEJIDO DURO	516.00
127	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO	121.00
128	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO I	62.50
129	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO II	59.00
130	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE	170.50
131	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE I	86.50
132	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE II	86.50
133	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	MINITORNILLOS	194.50
134	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	MODELO DE ESTUDIO	39.50
135	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	MODELO MAS GUIA QUIRURGICA IMPLANTES	192.00
136	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	MUCOCELE	161.00
137	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ODONTOMA	134.50
138	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	ODONTOSECCION Y RADISECTOMIA	127.00
139	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	OPERCULECTOMIA	51.50
140	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PEELING GINGIVAL	189.50
141	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PINES INTRADENTINARIOS	38.50
142	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROFILAXIS ADULTOS	37.00



Jr. Carlos Concha 163 - San Isidro
Teléf: 264 - 2222



143	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROFILAXIS CON ULTRA SONIDO	66.00
144	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROFILAXIS GESTANTE / PAQUETE	49.00
145	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROFILAXIS NIÑO	26.50
146	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROFUNDIZACION DE SURCO POR CUADRANTE	134.50
147	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL GANCHO ACRIL I	132.00
148	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL GANCHO ACRIL II	134.50
149	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL GANCHO ACRIL III	134.50
150	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL GANCHO COLADO I	186.00
151	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL GANCHO COLADO II	126.00
152	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL GANCHO COLADO III	126.00
153	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOV GANCHO COLADO	438.00
154	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE	540.00
155	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE ACRILICO	372.00
156	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE I	145.00
157	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE II	132.00
158	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE III	147.50
159	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE IV	147.50
160	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS TOTAL	540.00
161	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS TOTAL I	141.50
162	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS TOTAL II	141.50
163	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS TOTAL III	141.50
164	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PROTESIS TOTAL IV	141.50
165	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PULPECTOMIA	65.00
166	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	PULPOTOMIA	55.00





167	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RADIOGRAFIA BITEWING	24.00
168	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RADIOGRAFIA OCLUSAL	29.00
169	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RADIOGRAFIA PANORAMICA ODONTOLOGICA	77.00
170	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	21.50
171	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RASPADO Y ALISADO RADICULAR X CUADRANTE	68.50
172	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	REBASADO DE PROTESIS	145.00
173	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RECONSTRUCCION CON RESINA	79.00
174	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RECUBRIMIENTO PULPAR	23.00
175	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RELLENO OSEO (MEMBRANA Y HUESO)	864.00
176	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	REMNERALIZACION POR SESION	23.00
177	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	REPARACION DE PROTESIS EN CONSULTORIO	60.00
178	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	REPARACION DE PROTESIS EN LABORATORIO	123.50
179	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RESINA COMPLEJA	79.00
180	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RESINA COMPUESTA	50.50
181	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RESINA SIMPLE	41.00
182	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RESTAURACION CON IONOMERO VIDRIO	43.00
183	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETIRO DE CORONA	42.00
184	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETIRO DE ESPIGO	79.00
185	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETIRO DE PUNTOS	10.00
185	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA ANTERIOR	185.00
187	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA ANTERIOR I	93.50
188	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA ANTERIOR II	93.50
189	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR	247.00
190	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR I	91.00
191	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR II	92.50
192	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA MOLAR III	84.00
193	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA PRE MOLAR	211.00
194	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA PRE MOLAR I	116.50
195	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	RETRATAMIENTO ENDODONCIA PRE MOLAR II	116.50
196	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	SEDACION CONSCIENTE	68.50
197	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	SELLANTES DE FOSAS/FISURAS X PIEZA	29.00
198	CHORRILLOS	SISOL	ODONTOLOGÍA	SUTURA, 1 A 5 PUNTOS	14.50

1.4.4 RESPONSABILIDADES ANTE SISOL

El Asociado será el único responsable civil y penal frente a los pacientes que intervengan en su área y/o ante terceros, así como también frente a sus trabajadores por obligaciones laborales, seguros y ante los organismos de regulación y fiscalización del Estado.

El SISOL se exime de toda responsabilidad, obligación, directa o solidaria, administrativa, judicial o de cualquier naturaleza, sin reserva ni limitación alguna.

El Asociado autoriza a SISOL a retener el íntegro del valor de las multas y/o sanciones administrativas dinerarias que deriven de actos propios del Asociado.

Dentro de la estrategia de proyección a la comunidad del SISOL, el Asociado deberá tener disponibilidad para realizar acciones de atención integral de salud a título gratuito.

Estas condiciones se realizarán a solicitud de SISOL, de manera mensual, siendo un máximo de 5 atenciones, no acumulables.





1.5 CONDICIONES OFRECIDAS POR SISOL

1.5.1 MARCA

El SISOL tiene un conjunto de signos distintivos que lo hacen identificable y que le ha permitido posicionamiento como un agente reconocido de servicios de salud.

1.5.2 CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES RELACIONADAS A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

El SISOL gestiona los aspectos regulatorios relacionados al licenciamiento municipal e inspección técnica de seguridad de edificaciones, así como el proceso de categorización / re categorización del establecimiento de salud y el registro RENIPRESS correspondiente. La autorización para el funcionamiento de UPSS es responsabilidad del Asociante.

1.5.3 ADMISIÓN, EMISIÓN DE TICKETS Y RECAUDACIÓN

Una vez suscrito el contrato, SISOL brindará el servicio de emisión de tickets y recaudación de las atenciones del servicio, de acuerdo al Tarifario SISOL.

NOTA: La atención de usuarios por fuera de los procesos de admisión, emisión de tickets y recaudación establecida por el SISOL será considerada como falta muy grave.

1.5.4 ESPECIO OFRECIDO

- **Consultorio** : Un (01) consultorio N° 32
- **Metraje** : 28.60 m²
- **Adicionales** : ---
- **Observaciones** : Anteriormente se encontraba el servicio de Odontología

PLANO DEL CONSULTORIO



En caso el ASOCIADO requiera realizar mayores acondicionamientos (según lo indique la normativa vigente del MINSAs) a fin de garantizar la protección del personal asistencial y pacientes, así como para el buen funcionamiento del servicio objeto de la presente, deberá presentar el expediente correspondiente para la aprobación de la Unidad de Infraestructura del SISOL, el cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores a su aprobación. De requerir extensión de plazo, deberá ser solicitado a la Dirección Médica de la IPRESS.

1.5.5 SERVICIOS:

Los establecimientos de salud del SISOL ponen a disposición de los asociados lo siguiente:



Jr. Carlos Concha 163 - San Isidro
Teléf: 264 - 2222



- a. Servicios generales: seguridad interna y servicios básicos (agua, alcantarillado y luz)
- b. Servicio de gestión documentaria relacionado a la prestación de salud de la IPRESS.
- c. Servicio de gestión de residuos sólidos biocontaminantes y comunes.

1.5.6 SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA REFERENCIA DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

SI NO No Aplica

1.5.7 OTRAS FACILIDADES OFRECIDAS POR EL SISOL

Se podrán realizar campañas y paquetes de atención, previa aprobación de la Gerencia de Servicios de Salud, y que posterior a su ejecución deberán presentar un Informe Detallado que analice los resultados (beneficios o no) de dicha campaña ante la Gerencia de Servicios de Salud y a la Gerencia de Comercialización.

Cualquier acto publicitario propio o de terceros dentro del establecimiento, en especial del uso de la marca, logo, imagen y nombre de la Institución requerirá autorización del SISOL.

1.6 PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité evaluará los siguientes aspectos de la propuesta:

a. Evaluación técnica

- Perfil del equipo de salud: Se tomará en cuenta el perfil curricular del equipo de salud propuesto por el Asociado, de acuerdo a los criterios detallados en el presente Término de Referencia. El perfil del equipo de salud debe guardar coherencia con la propuesta de cartera de procedimientos.
- Procedimiento: Valoración de la cartera de procedimientos médicos y de salud (incluye pruebas de apoyo al diagnóstico y servicios complementarios) ofrecidos por el Asociado para el consultorio o servicio. (En caso el presente término de referencia no demande procedimientos, se considerará puntaje completo).
- Equipamiento: Valoración de las características de los equipos médicos y no médicos propuestos por el Asociado para la operación del consultorio o servicio.

Para la valoración del equipamiento, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Especificaciones técnicas (de todos los equipos).
2. Funcionalidades y características
3. Certificado de mantenimiento y calibración (de corresponder).

b. Evaluación económica

- Valoración comparativa de manera proporcional a las condiciones comerciales de participación.

c. Entrevista

- Los postores que cuenten con sus respectivas calificaciones podrán acceder a la entrevista.

Mediante acta de evaluación y calificación suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de propuestas se determinará al postor ganador.





1.6.1 PERFIL DEL EQUIPO DE SALUD DEBE ACREDITAR:

a.1 Un (01) Cirujano Dentista

- Título profesional Universitario de cirujano dentista.
 - El profesional médico deberá entregar su constancia del término de SERUMS/SECIGRA.
 - Deberá incluir el Certificado de Habilidad vigente expedido por el colegio profesional peruano correspondiente.
 - Título profesional de médico cirujano dentista. En caso aplique deberá incluir copia del Registro Nacional de Especialidad (RNE) vigente.
 - Para la valoración del perfil del profesional, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos de cada uno de sus miembros:
 1. Formación Académica.
 2. Experiencia Profesional/Laboral no menor de un (01) año mínimo (incluido SERUMS), en establecimientos de salud públicos, privados y/o mixtos, según nivel de atención y capacidad resolutive.
 3. Competencias objetivas para el desarrollo de los procedimientos propuestos.
- El Asociado deberá indicar puestos y cantidad mínima de profesionales competentes para el servicio ofrecido.
 - El Asociado presentará el currículum documentado de todos los miembros del equipo en el formato que descargará de la plataforma de convocatorias de la página web del SISOL.
 - El Asociado deberá señalar explícitamente quién será el responsable del consultorio o servicio.
 - El Asociado presentará Declaración Jurada donde se garantice que los profesionales (en caso de resultar ganador) contarán con seguro complementario de trabajo y riesgo.

NOTA: El incumplimiento de alguno de los puntos arriba señalados podría llevar a la desestimación de la propuesta.

1.6.2 PROCEDIMIENTOS (SOLO SI APLICARA)

- Corresponde al Listado de los Procedimientos Médicos y de Salud propuestos por el Asociado para la operación del consultorio o servicio.
- Para la valoración de la Cartera de Procedimientos, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - a. Cumplimiento de los procedimiento requeridos por el establecimiento de salud (Ver 1.3 OBJETO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN).
 - b. Pertinencias de los procedimientos médicos y de salud propuestos por el Asociado y no requeridos por el establecimiento de salud.
 - c. Competencias objetivas del equipo del Asociado para el desarrollo de los procedimientos propuestos.

1.6.3 EQUIPAMIENTO (SE PODRÁ ASIGNAR OTROS ENSERES O BIENES DE REQUERIRSE)

- El Asociado presentará el listado de todos los equipos médicos y no médicos propuestos para la operación del consultorio o servicio en el formato que descargará de la plataforma de convocatorias de la página web del SISOL.



Jr. Carlos Concha 163 - San Isidro
Teléf: 264 - 2222



- El Asociado contará con una póliza de seguros multiriesgos, de corresponder.
- El listado presentado por el Asociado tiene carácter de declaración jurada y será verificado durante su instalación en el establecimiento de salud.
- El listado de equipos médicos y no médicos debe guardar relación con el listado de procedimientos propuestos.
- Deberá traer consigo computadora, esta deberá contar con los siguientes requerimientos mínimos:
 - **SOFTWARE:** sistema operativo Windows 7 o superior, navegador/browser Google Chrome 81.0.4044.138.
 - **HARDWARE:** Procesador Core i3 5ta generación o superior, memoria RAM 8 Gb, almacenamiento (HDD) 250 Gb. Conectividad tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000.
- Deberá traer consigo impresora, esta deberá contar con los siguientes requerimientos mínimos:
 - **HARDWARE:** tecnología láser monocromática / impresión de tinta, manejo de soportes de impresión carta, legal, ejecutivo A4, A5, A6, lenguajes de impresión PCL&, BR-Script3, IBM Proprinter, PDF, XPS Versión, Compatibilidad del controlador de impresión Windows, Linux, interfaces estándar tarjeta de Red 10/100/1000 Base TX / LAN inalámbrica / USB 2.0.

1.6.4 OFERTA COMERCIAL

El Asociado, presentará su oferta comercial, la misma que será evaluada por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

Para la valoración de la oferta comercial, la Comisión asignará el puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 1.6 del presente Término de Referencia.

1.7 PLAZO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

1.7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de seis (6) meses, y está sujeta a renovación automática por parte del SISOL, por periodos trimestrales.

El plazo de ejecución del servicio se contabiliza en días calendario a partir de la firma del contrato.

1.7.2 PRODUCTO

El Asociado, deberá presentar un **Informe de Actividades** al final de cada mes, con la producción realizada en dicho periodo, detallando las atenciones realizadas según sus actividades objeto del contrato.

1.8 CONFORMIDAD CON LA PRODUCCIÓN

Los Directores Médicos de los establecimientos de salud validarán el **Informe de Producción de los Asociados**, contrastándolo con el **Reporte de Producción generado por el SISOL**. De existir inconsistencias, el Asociado tendrá un plazo de dos (02) días hábiles para subsanarlas.

El Informe de Producción validado por los Directores Médicos deberá contar con la Conformidad de la Gerencia de Servicios de Salud o la que haga sus veces para iniciar el Proceso de Pago.



Jr. Carlos Concha 163 - San Isidro
Teléf: 264 - 2222



La conformidad expresará la completa satisfacción del SISOL con los servicios prestados, el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como de las normas sectoriales correspondientes y las directivas del SISOL.

El SISOL desarrollará acciones de supervisión, control prestacional y auditoría que garanticen la calidad y oportunidad de los servicios brindados en sus establecimientos de salud.

Toda solicitud de cambio durante la ejecución contractual por parte del Asociado deberá ser presentada oportunamente a SISOL. El SISOL verificará la pertinencia de la solicitud y la aprobará si no afecta el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos.

Si el Asociado no comunica el cambio de manera oportuna, o si el cambio solicitado implica un impacto negativo sobre los servicios prestados, el SISOL podrá resolver el contrato.

1.9 PARTICIPACIÓN DE INGRESOS

Para el caso de participación por porcentajes, el desembolso del dinero correspondiente a su participación en la producción mensual se realizará posterior a la prestación de su entregable.

Una vez que cuente con la Conformidad emitida por la Dirección Médica de la IPRESS, el Asociado recién podrá emitir su factura, nunca antes.

El **ASOCIANTE** brindará el servicio de emisión de tickets y se encargará de los ingresos y la facturación de las atenciones de **EL SERVICIO**, a través de un sistema de caja única de recaudación el cual estará a su cargo para fines administrativos y de control. **EL ASOCIADO** debe ingresar y/o registrar la información diaria de las atenciones a través del indicado sistema, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

El incumplimiento de ello podrá ser causal de resolución de contrato.

